



Saltillo, Coahuila, a 06 de diciembre de 2019.

**Lic. Gabriela María de León Farías**  
Consejera Presidenta del  
Instituto Electoral de Coahuila.  
**Presente.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 169 y demás relativos aplicables al Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; me permito notificar a usted, el procedimiento interno para la selección y elección de candidatas y candidatos a postular por Movimiento Ciudadano a los cargos de Diputadas y Diputados a la Legislatura de esa entidad para el Proceso Electoral Local 2019-2020.-----

ACCIÓN	FECHAS
Inicio del proceso interno	01 de febrero de 2020.
Fecha para la expedición de la convocatoria	01 de febrero de 2020.
Método que será utilizado	Asamblea Electoral Nacional
Plazos que comprenderá las fases del proceso interno	





movimientociudadano.mx

<b>Registro de precandidatas/os a</b>	
Diputadas y Diputados a la Legislatura del estado de Coahuila de Zaragoza	Del 23 al 25 de febrero de 2020.
<b>Dictamen</b>	
De procedencia del registro de precandidatas/os a Diputadas y Diputados a la Legislatura del estado de Coahuila de Zaragoza	A más tardar el 28 de febrero de 2020.
<b>Precampañas a</b>	
Diputadas y Diputados a la Legislatura del estado de Coahuila de Zaragoza	Del 01 al 25 de marzo de 2020.
<b>Órgano Interno Responsable</b>	
Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos	
<b>Dictamen Definitivo</b>	
Diputadas y Diputados a la Legislatura del estado de Coahuila de Zaragoza	29 de marzo de 2020.
<b>Tipo de Asamblea y fecha de celebración</b>	
Asamblea Electoral Nacional	01 de abril de 2020.
<b>Medios de Impugnación</b>	A más tardar el 15 de abril de 2020.





En caso de que Movimiento Ciudadano suscriba algún Convenio de Coalición con uno u otros partidos políticos, el método de selección aprobado para las diversas candidaturas de Mayoría Relativa, quedará sin efectos.

Los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas, deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre los géneros, lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 232; 233 y 234 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3 numerales 4 y 5 de la Ley General de Partidos Políticos, en correlación con el artículo 282, 283 y 284 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Para la postulación de candidatas y candidatos a cargos de elección popular, se vigilará y, en su caso, modificará los registros necesarios para que hombres y mujeres sean representados en igual medida y ninguno de los dos géneros puede ser representado en una proporción inferior al cincuenta por ciento.

Lo anterior téngase por cumplido a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

  
**Atentamente**  
**Por México en Movimiento**



**Representante ante el Consejo Local  
del Instituto Electoral de Coahuila**





## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA MODIFICAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ELECTORAL NACIONAL DEL 1 DE ABRIL DE 2020.**

### CONSIDERANDO

Con fecha 5 de diciembre de 2019, en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional, se determinó el procedimiento aplicable para la selección de Candidatas y Candidatos a Diputadas y Diputados a la Legislatura que habrá de postular Movimiento Ciudadano en la elección constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza a celebrarse el 7 de junio de 2020. -----

Con fecha 1 de febrero de 2020, la Comisión Operativa Nacional conjuntamente con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emitieron la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatas y Candidatos de Movimiento Ciudadano a Diputadas y Diputados a la Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020. -----

Que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, con base en las atribuciones que le confieren los Estatutos, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Base Tercera de la Convocatoria citada y demás ordenamientos aplicables, en sesión plenaria celebrada el día 31 de enero del año en curso emite el siguiente: -----

### ACUERDO

**PRIMERO:** Con la finalidad de garantizar los principios de certeza, legalidad e igualdad de oportunidades de las precandidatas y precandidatos a Diputadas y Diputados a la Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza así como el debido cumplimiento del proceso de selección y elección de Candidatas y Candidatos postulados por Movimiento Ciudadano conforme la Convocatoria citada en antecedentes y el código electoral de la entidad, la Comisión determinó modificar la fecha de celebración de la Asamblea Electoral Nacional, fijada para el día 1 de abril del presente año, para quedar el día 30 de marzo de 2020. -----

**SEGUNDO:** Comuníquese a la Comisión Operativa Nacional para que realice las previsiones y modificaciones del caso y al Coordinador de la Comisión Operativa Provisional en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que por su conducto fije en estrado de la oficina de Movimiento Ciudadano en la entidad el presente acuerdo para conocimiento de las Candidatas y Candidatos y se garanticen los derechos político-electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020. -----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**CUARTO:** Publíquese el presente acuerdo en la página web <http://www.movimientociudadano.mx> para conocimiento de los interesados.-----

**ATENTAMENTE**  
*Por México en Movimiento*

  
Dip. Julieta Macías Rábago  
Presidenta

  
Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario

  
Gustavo Malacore Valdez





## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

### CONSIDERANDO

El 17 de noviembre de 2019, autoridades chinas informaron de la presencia de un nuevo Coronavirus, cuyo antecedente proviene de la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China. -----

El 11 de marzo de 2020, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus Director General de la Organización Mundial de la Salud declara pandemia el brote de COVID-19. ---

El 28 de febrero de 2020, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud del Gobierno Federal, anuncia públicamente el contagio de tres ciudadanos mexicanos por el COVID-19. -----

El 16 de marzo de 2020, la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano se pronunció respecto de la emergencia sanitaria COVID-19, al comunicar la suspensión de reuniones de trabajo hasta nuevo aviso. Además, de posponer reuniones de los órganos de dirección, entre ellas, la sesión de la Coordinadora Ciudadana Nacional prevista para el lunes 30 de marzo del año en curso. -----

El 17 de marzo del año en curso, el Instituto Nacional Electoral, implementa acciones de sanitización en instalaciones, enfocadas a detener, contener, controlar retrasar y reducir el impacto del virus (COVID-19) a la ciudadanía y trabajadores del Instituto. -----

Derivado de la anterior y dado que el 7 de junio del presente año habrá jornada electoral a cargos de elección popular en los Estados de Coahuila de Zaragoza e Hidalgo, los integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos con base en las atribuciones que le confieren los artículos 85 y 95 de los Estatutos, 1; 2; 3; 8; 11 fracciones V y X; 17 fracción II del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Tercera y Vigésima Primera de la Convocatorias para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatas y Candidatos que habrá de postular Movimiento Ciudadano en la elección Constitucional del Estado de Hidalgo y las Bases Tercera y Vigésima Segunda de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatas y Candidatos que habrá de postular Movimiento Ciudadano en la elección Constitucional de del Estado de Coahuila de Zaragoza de fechas 12 de enero y 1 de febrero respectivamente, reunidos en sesión plenaria el día 20 de marzo de 2020, emiten el siguiente: -----

### ACUERDO

**PRIMERO:** Con la finalidad de garantizar a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano la protección a la salud con motivo del Coronavirus (COVID-19) así como la salvaguarda de las acciones de contingencia que ha emitido la Organización Mundial de la Salud a fin de evitar



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

contagios múltiples derivado de la pandemia declarada por ese órgano colegiado; el pleno de la Comisión a solicitud del Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, aprueba por ineludible urgencia suspender la celebración de la Coordinadora Ciudadana Nacional misma que habría de erigirse en Asamblea Electoral Nacional el día 30 de marzo de 2020, y autoriza bajo los principios de auto organización y autodeterminación como forma de organización interna, para que de manera supletoria los integrantes de la Comisión Operativa Nacional y de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, se pronuncien y resuelvan conjuntamente sobre la elección de candidatas y candidatos que habrá de postular Movimiento Ciudadano en la elección Constitucional de las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza e Hidalgo; lo anterior tiene sustento en el acuerdo aprobado por los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional de fecha 9 de agosto de 2019. -----

**SEGUNDO:** Infórmese esta determinación al Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano para que fije fecha de sesión conjunta y realice las previsiones del caso. -----

**TERCERO:** Hágase de conocimiento esta suspensión por ineludible urgencia a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano; así como a los Institutos Electorales de los Estados de Coahuila de Zaragoza e Hidalgo. -----

**CUARTO:** Notifíquese el presente acuerdo a los Coordinadores de la Comisión Operativa Provisional de los Estados de Coahuila de Zaragoza e Hidalgo, para que por su conducto fijen en estrado de la oficina de Movimiento Ciudadano el presente documento para conocimiento de las interesadas y los interesados. -----

**QUINTO:** Publíquese esta determinación en la página web oficial de Movimiento Ciudadano <http://www.movimientociudadano.mx>. -----

**ATENTAMENTE**  
**Por México en Movimiento**

  
Dip. Julieta Macías Rábago  
Presidenta

  
Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario